



Corresponde al Expediente N° 5410/2022  
Pilar,

26 JUL 2022

**VISTO:**

El expediente N° 5410/22 por el cual se solicita la contratación para la preparación y colocación de pisos sanitarios en consultorios nuevos, sala de internación, rayos X, sala de espera, farmacia, depósito, sector de enfermería, en la UDI de Manuel Alberti ubicado en Santa Rita 1400 de dicha localidad, en el Partido del Pilar, de acuerdo a especificaciones del pliego, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fojas 1 la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

**Que** a fojas 2 la Secretaría de Salud remite informe de la necesidad de los trabajos a realizarse y solicita que se contrate a la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JOSE OBRERO DE ZELAYA LIMITADA por capacidad técnica y financiera para ejecutar los trabajos, encuadrado en el artículo 132 inc c de la Ley Orgánica Municipal por estar inscripta en el registro nacional de efectores, asimilando las Cooperativas a los Talleres Protegidos conforme criterio del Honorable Tribunal de Cuentas a una consulta de la Municipalidad de Quilmes tramitada mediante expediente 4091-14263/09.

**Que** a fojas 3 se adjunta solicitud de pedido N° 3-85-1387 de fecha 12 de julio de 2022 por un total de \$ 17.502.279,20 (pesos diecisiete millones quinientos dos mil doscientos setenta y nueve con 20/100).

**Que** de fojas 5 a 7 obra proyecto de condiciones particulares, memoria descriptiva, y especificaciones técnicas generales emitidas por la Secretaría de Salud.

**Que** a fojas 8 luce la solicitud de gasto N° 0-6520 de fecha 14 de julio de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

**Que** de fojas 9 a 24 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

**Que** de fojas 25 a 37 obra la documentación solicitada en pliego de la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JOSE OBRERO DE ZELAYA LIMITADA, CUIT 30-71239792-2, certificado de proveedor, garantía y oferta económica por la suma total de \$ 17.502.279,20 (pesos diecisiete millones quinientos dos mil doscientos setenta y nueve con 20/100).

**Que** a fojas 38 se encuentra el cuadro comparativo de cotizaciones.

**Que** se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

**Que** ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del D.E.

**Que** la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sus normativas, complementaria y modificatoria, y se debe realizar la contratación en forma directa encuadrando la misma, en el artículo N° 132 inciso c de la LOM.

1588 - 22



Corresponde al Expediente N° 5410/2022  
Pilar,

26 JUL 2022

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones  
**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese lo actuado en el Expediente N° 5410/22, por el que tramita la Contratación Directa N° 81/2022.

**Artículo 2º:** Adjudicase la Contratación Directa N° 81/2022 a la COOPERATIVA DE TRABAJO SAN JOSE OBRERO DE ZELAYA LIMITADA, CUIT 30-71239792-2, para la preparación y colocación de pisos sanitarios en consultorios nuevos, sala de internación, rayos x, sala de espera, farmacia, depósito, sector de enfermería, en la UDI de Manuel Alberti ubicado en Santa Rita 1400 de dicha localidad, en el Partido del Pilar, de acuerdo a especificaciones del pliego, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar, por la suma total de \$ 17.502.279,20 (pesos diecisiete millones quinientos dos mil doscientos setenta y nueve con 20/100).

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris.1.1.1.01.06.000, F.Fin. 1.1.0., Cat. Prog 01.25, U.E. 85, Cod 331.

**Artículo 4º:** Dése al Registro Municipal, pase a la dirección de contaduría y donde corresponda para la continuidad del trámite, comuníquese y archívese.

DECRETO N°

-1588-22

  
Soledad Peralta  
Secretaria General

  
Federico Achával  
INTENDENTE MUNICIPAL